



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

ACUERDO REGIONAL N° 115-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 11 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa N° 10110 - “Sara A. Bullón” constituye un señero centro de enseñanza escolar de profundo arraigo en la comunidad lambayecana, formador de generaciones de mujeres que destacando en su vida en sociedad gracias a la formación recibida en sus aulas, han sabido dar lustre a tan distinguido centro de estudios desde que fuera creado un 02 de abril de 1964 mediante Decreto Ley N° 14992 durante el primer gobierno del Arq. Fernando Belaúnde Terry.

Que, en perfecta armonía con el lema que marca su norte: “Dios, Ciencia y Liderazgo”, ya desde sus inicios y por acuerdo institucional celebra su aniversario en el mes de octubre, haciendo coincidir su más importante celebración institucional con la fiesta religiosa de su Santo Patrón “San Judas Tadeo”.

Que, importantes logros marcan la brillante trayectoria de la Institución Educativa “Sara A. Bullón”, como son haber sido ganadora a nivel nacional de tres proyectos de innovación pedagógica, en concursos organizados por el Ministerio de Educación, y haber sido declarada institución emblemática a partir del 28 de abril del presente año con Resolución Ministerial 0154-2011-ED.

Que, la I.E. “Sara A. Bullón” centra su gestión en la formación integral de la estudiante, haciendo de ella un agente importante para el desarrollo de su comunidad, bajo el sustento de una formación rica en valores morales e identidad nacional, razón por la que el Consejo Regional se congratula de saludar a tan importante institución educativa con ocasión de su 47° Aniversario de vida institucional.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 05.OCT.2011;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- SALUDAR y felicitar a la Institución Educativa N° 10110 - “Sara A. Bullón” de Lambayeque, por encontrarse celebrando su Cuadragésimo Séptimo Aniversario de vida institucional, impartiendo cultura, virtudes y amor por la patria a la juventud lambayecana, haciendo votos por la continuación en la senda de los éxitos y la prosecución de la excelencia educativa, para beneficio de la región Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.